

Sección de CONTRATACIÓN

Expte.: SESP-19-031

Resolución 29 de noviembre de 2019

por la que se dispone el gasto, se ordena la ejecución y se nombra la Directora.

SGT/AG/SC

1700007506 y 10 más

RESOLUCIÓN

EXAMINADO el expediente relativo al encargo a la empresa SERPA, S.A., del servicio para la "REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE VARIAS FASES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DURANTE LOS AÑOS 2019-2021", resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2019, tiene entrada en la Sección de Contratación de esta Consejería el informe propuesta del Jefe de Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, con el conforme del Director General de Montes e Infraestructuras Agrarias, proponiendo el encargo del citado servicio, a la EMPRESA PUBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOCIEDAD ANONIMA (SERPA,S.A.), en su calidad de servicio técnico de la Administración, con un presupuesto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (343.239,74 €)**, con la siguiente distribución de anualidades: 49.600,87 € para el 2019, 190.222,65 € para el 2020 y 103.416,22 € para el 2021, siendo dichos trabajos cofinanciados por la Unión Europea FONDOS FEADER, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B.631.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2019, y cuyo pago tendrá lugar mediante certificaciones ordinarias para el abono de las actividades efectivamente realizadas. El plazo de ejecución del presente encargo será desde la fecha en que se ordene su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 5 de julio de 2019 se autoriza el inicio y se aprueban el presupuesto y los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir el citado encargo.

TERCERO.- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de abril de 2019, se aprueban las tarifas a percibir por la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA, S.A.).

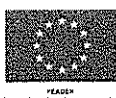
CUARTO.- El gasto se pretende financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B.631.000 (Expediente A 1700005447), en la que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto propuesto y cuyo pago tendrá lugar mediante certificaciones ordinarias para el abono de las actividades efectivamente realizadas.

QUINTO.- Sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención General del Principado de Asturias, con fecha 14 de octubre de 2019 se fiscaliza de conformidad.

SEXTO.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de octubre de 2019, se autoriza un gasto de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (343.239,74 €)**, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.531B.631.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

SÉPTIMO.- Sometido el expediente a fiscalización previa de la Intervención Delegada, con fecha 29 de noviembre de 2019 se fiscalizó de conformidad el mismo.

OCTAVO.- Por parte del Servicio, se propone como Directores del encargo de referencia a:



SEGUNDO.- ORDENAR la ejecución del servicio de referencia, a la citada empresa pública **SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (SERPA, S.A.)**, con CIF **A-74061177** y domicilio en la calle Luis Moya Blanco, nº 261, Laboral Ciudad de la Cultura (33203-Gijón), con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

TERCERO.- NOMBRAR, como Directores del encargo de referencia a:

- **Don José Luis Lozano Garrido**, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como director de los trabajos a realizar en las zonas de CP de ADRALÉS-VILLAR DE ADRALÉS.CARBALLEDO-AMAGO (Cangas del Narcea).

- **Doña Patricia Neira Fernández**, Ingeniera Técnica Agrícola, adscrita al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como directora de los trabajos a realizar en las zonas de CP de: GRANDAMARINA (El Franco); LA BRAÑA (El Franco), LA ARTOSA (Valdés), MONTES DE ABRES Y GUIAR (Vegadeo), MONTES DE FABAL Y LAMISQUEIRA (Taramundi), MONTE DE VILLAYÓN (Villayón), PONTICIELLA (Villayón), SARCEDA (Santa Eulalia de Oscos) y VILLAMARTÍN (Santa Eulalia de Oscos).

- **Doña Verónica Nóvel González**, Ingeniera Técnica Agrícola, adscrita al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias, como directora de los trabajos a realizar en la zona de MERILLÉS-TUERES-COMBARCIO (Tineo).

CUARTO.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP.

Oviedo, 29 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO

(P.D 04/09/2019 - BOPA 12/09/2019)

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y MONTES

Fernando Préndes Fernández-Heres